



RESOLUCIÓN No. (170)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR2, apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie"

El jefe de la Oficina de Investigaciones (ODI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular, de las establecidas en los artículos 3° y 5° de la Resolución de Rectoría No. 258 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere para el desarrollo de sus actividades misionales, generar lineamientos que permitan garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y aplicables.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el *lineamiento (3)*, entre otras las siguientes *estrategias*: definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales; mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico; definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, *"liderar y coordinar el desarrollo de los procesos de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece en la *línea de acción (3)* la meta referida a, "fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTel distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD".

Que el Comité de Investigaciones en sesión No (21) del cuatro de septiembre de 2024 aprobó el Programa anual de Convocatorias para el fomento de la investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *Convoca-UD 2025*.



**RESOLUCIÓN No.
(170)**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR2, apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie"

Que esta dependencia elaboró los términos de referencia de la Convocatoria PR2 estableciendo los siguientes aspectos: objetivo; alcance y lineamientos generales; requisitos generales; procedimiento de inscripción; proceso de verificación y evaluación; criterios de evaluación; cronograma; compromisos académicos y administrativos; consideraciones adicionales; propiedad intelectual; asesoría técnica y soporte.

Que atendiendo lo anterior la Oficina de Investigaciones, considera pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria PR2, *apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria PR2, *apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie*, dirigida profesores de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados.

ARTÍCULO 2º. Los términos de referencia de la Convocatoria PR2 de 2024 hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Oficina de Investigaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (27) días del mes de septiembre de 2024.


NELSON ENRIQUE VERA PARRA
NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
REVISÓ y APROBÓ	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones	